

**TRADUCCIÓN AL ESPAÑOL DE CLÁUSULA ADICIONAL SOBRE SEGUNDA  
RESIDENCIA  
SPANISH TRANSLATION OF SECOND HOME RIDER**

**AVISO SOBRE LA TRADUCCIÓN AL ESPAÑOL**

**Esta traducción al español no es un documento legal vinculante, se proporciona únicamente para la conveniencia del Prestatario y no se interpretará de ninguna manera como un contrato o parte del documento del préstamo en inglés. Si bien Fannie Mae y Freddie Mac han intentado asegurarse de que esta sea una traducción al español precisa del documento del préstamo, ni Fannie Mae ni Freddie Mac son responsables de ninguna inexactitud en esta traducción al español, ni de ningún malentendido debido a las diferencias en el uso del idioma o dialecto. En caso de inconsistencias entre el documento en inglés y esta traducción al español, prevalecerá el documento del préstamo en inglés. El Prestatario asume la responsabilidad de comprender plenamente la naturaleza y los términos de las obligaciones del Prestatario, tal como se establece en los documentos del préstamo en inglés que firma al cierre del préstamo. El Prestatario no debe firmar esta traducción. Además, el Prestatario puede haber recibido este documento del préstamo únicamente como ejemplo de un documento del préstamo típico y no en relación con una transacción del préstamo específica. Si este es el caso, es posible que este documento no sea una traducción del documento del préstamo que el Prestatario formalice en el momento en que el Prestatario obtenga un préstamo hipotecario de vivienda.**

**NOTICE REGARDING SPANISH TRANSLATION**

**This Spanish translation is not a binding legal document, is being provided solely for the Borrower's convenience, and will not in any way be construed as a contract or any part of the English loan document. While Fannie Mae and Freddie Mac have attempted to ensure that this is an accurate Spanish translation of the loan document, neither Fannie Mae nor Freddie Mac is liable for any inaccuracies in this Spanish translation or for any misunderstandings due to differences in language usage or dialect. In the event of any inconsistencies between the English loan document and this Spanish translation, the executed English loan document will govern. The Borrower assumes the responsibility for fully understanding the nature and terms of the Borrower's obligations as set forth in the English loan documents they sign at loan closing. The Borrower shall not sign this translation. In addition, the Borrower may have received this loan document solely as an example of a typical loan document, and not in connection with a specific loan transaction. If this is the case, this document may not be a translation of the loan document that the Borrower will execute at the time the Borrower obtains a home mortgage loan.**

## CLÁUSULA ADICIONAL SOBRE SEGUNDA RESIDENCIA

ESTA CLÁUSULA ADICIONAL SOBRE SEGUNDA RESIDENCIA se añade el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_\_, y se incorpora, enmienda y complementa en la Hipoteca, Escritura de Hipoteca, Escritura de Fideicomiso o Escritura de Garantía (el “Instrumento de Garantía”) de la misma fecha otorgada por el abajo firmante (el “Prestatario”, ya sea que haya una o más personas abajo firmantes) para garantizar el Pagaré del Prestatario a \_\_\_\_\_ (el “Prestamista”) de la misma fecha y que cubre la Propiedad descrita en el Instrumento de Garantía (la “Propiedad”), que se encuentra en:

[Dirección de la Propiedad]

Además de las declaraciones, garantías, convenios y acuerdos realizados en el Instrumento de Garantía, el Prestatario y el Prestamista acuerdan que las Secciones 6 y 8 del Instrumento de Garantía se eliminan y se sustituyen por lo siguiente:

**6. Ocupación.** El Prestatario debe ocupar y utilizar la Propiedad como segunda vivienda del Prestatario. El Prestatario mantendrá el control exclusivo sobre la ocupación de la Propiedad, incluidos los alquileres a corto plazo, y no someterá la Propiedad a ningún acuerdo de tiempo compartido, ningún otro arreglo de propiedad compartida ni a ningún fondo común de alquiler o acuerdo que requiera que el Prestatario alquile la Propiedad o dé a una empresa de gestión o a cualquier otra persona o entidad cualquier control sobre la ocupación o el uso de la Propiedad. El Prestatario mantendrá la Propiedad disponible principalmente como residencia para el uso y disfrute personal del Prestatario durante al menos un año después de la fecha de este Instrumento de Garantía, a menos que el Prestamista acuerde lo contrario por escrito, consentimiento que no será denegado injustificadamente o, a menos que existan circunstancias atenuantes que estén fuera del control del Prestatario.

**8. Solicitud de Préstamo del Prestatario.** El Prestatario estará en Incumplimiento si, durante el proceso de solicitud del Préstamo, el Prestatario o cualquier persona o entidad que actúe según las instrucciones del Prestatario o con el conocimiento o consentimiento de este proporcionó información o declaraciones materialmente falsas, engañosas o inexactas al Prestamista (o no proporcionó información importante al Prestamista) en relación con el Préstamo, incluidos, entre otros, la exageración de los ingresos o activos del Prestatario, la falta de la declaración o documentación sobre las obligaciones y responsabilidades civiles de la deuda del Prestatario, y la tergiversación de la ocupación del Prestatario o la ocupación prevista de la Propiedad como la segunda vivienda del Prestatario.

AL FIRMAR A CONTINUACIÓN, el Prestatario acepta y acuerda los términos y convenios contenidos en esta Cláusula Adicional sobre Segunda Residencia.

\_\_\_\_\_  
-Prestatario (Sello)

\_\_\_\_\_  
-Prestatario (Sello)